



mes de Diciembre y la Ciudad acuerdo: Se paguen de los fondos de propios a' Militarario Bernal los Ochenta y siete y veintey ocho mrs. con importe de dha. cuenta, expidiendose a efecto el oportuno libramiento con aplicacion al capitulo de correccion publica.

Que se entreguen a' D. José Larmón 2067 e 1/2 mrs. y el Padrón del outub.

La Ciudad acuerdo: Que por el Depositorio de propios del fondo de los mismos y con aplicacion al capitulo primero y partida senalada para gastos del Padron de Contribuciones, se entreguen a' D. José Larmón dos mil setenta y siete y cuatro mrs. para atender a dichos gastos expidiendose a efecto el oportuno libramiento.

Se autoriza al Diput.º de Alumbraes y cobras por arbitrio en 1855.

La Ciudad acuerdo: Autorizar a' el Alcalde pedáneo de la Diputación de Alumbraes y a' su teniente para que procedan desde la primera hora del día de mañana primero de Enero de 1855, a' la recaudacion de los derechos de Conunmos y Arbitrio Municipal correspondiente a' dicho año, debiendo cesar los rematantes q' lo han sido en el año q' expira D. Fran.º Pastre y Fernando Piernas, cuya recaudacion deberan hacerla en el Ventorrillo de dha. Diputacion y subtermino, todo con arreglo a' instruccion y siendo responsables del bojamen o exceso q' se cause al publico, acuyo fin se oficia a' dho. Alcal de pedáneo y teniente.

Gacetas = 719 al 728 Se vieron las Gacetas del Gobierno numeros 719 al 728, y la Ciudad acuerdo: Enterado -

